

Bal/01

INFORME DE COMISARIO

A la Junta General Ordinaria de Accionistas de la compañía **PIAGO S.A**

1.- Alcance y Opinión.

En cumplimiento a lo dispuesto el Art. 321 de la Ley de Compañías Vigente y en mi calidad de Comisario Principal de la compañía **PIAGO S.A.** he examinado el Balance general y los correspondientes Estados de Resultados correspondientes al ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2001.

A continuación enumero algunos de los principales procedimientos de mi revisión, efectuados en base a pruebas selectivas:

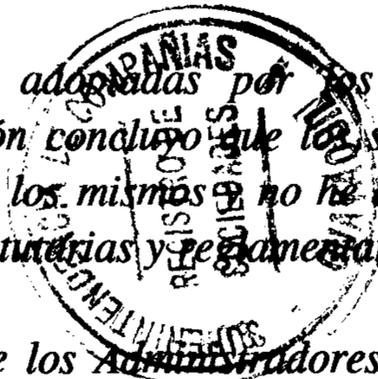
- 1.1. Comparé los saldos de las cuentas del balance general y del estado de pérdidas y ganancias con los de las cuentas del mayor general.
- 1.2. Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de los saldos de las cuentas contenidas en el balance general.
- 1.3. Revisé la naturaleza y documentación de respaldo de las cuentas de ingresos y gastos.

En mi opinión los Estados Financieros tomados en su conjunto presentan razonablemente en todos los aspectos relevantes, la situación financiera de **PIAGO S.A.** al 31 de Diciembre de 2001, los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha de conformidad con principios de contabilidad generalmente aceptados y que han sido modificados en ciertos aspectos por normas y prácticas contables establecidas y autorizadas por la Superintendencia de Compañías en el Ecuador.

2.- Organización Administrativa

2.1- Revisé las resoluciones adoptadas por los órganos directivos de la compañía y en mi opinión concluyo que los señores administradores han dado fiel cumplimiento a los mismos y no he detectado incumplimiento de obligaciones legales, estatutarias y reglamentarias.

2.2- He recibido por parte de los Administradores, la colaboración necesaria para el desarrollo de mi actividad.



- 2.3- *La correspondencia, libros sociales y de contabilidad son llevados con diligencias y se conservan en forma que determina la ley.*
- 2.4- *La conservación y custodia de los balances de la compañía son eficientes por lo que concluyo que son cuidadosos con la diligencia que debe actuar un Administrador.*
- 2.5- *Expresamente declaro que en el desempeño de mis funciones he dado cumplimiento a las obligaciones determinadas por el artículo 321 de la ley de compañías.*

3.- Control Interno

- 3.1- *En cuanto a los procedimientos de control interno, estos se manejan en forma cuidadosa por la cual no tengo observación alguna que realizar.*

Dejo de esta forma cumplido el mandato legal, que me impone la presentación del presente informe.

De ustedes atentamente.


Felix Salazar
COMISARIO



30 ABR 2006